

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

## INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018

**EPUXUA AVANZA E.I.C.E**

**PRIMER SEMESTRE 2023**

**OBJETIVO:** Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en cuanto a la integración de los diferentes planes estratégicos de la entidad, teniendo en cuenta el análisis, las metodologías, instrumentos y mecanismos aplicados por la entidad para su cumplimiento.

**ALCANCE:** Desde la identificación de las actividades y requerimientos de cada uno de los 12 planes hasta el desarrollo de las actividades y su monitoreo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

**METODOLOGIA:** En cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó un seguimiento y al cumplimiento de lo establecido en los planes estratégicos e institucionales integrados al Plan de Acción por el Decreto 612 de 2018, en el cual se verificó la existencia de cada uno de los doce (12) planes propuestos por la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos en estos, así mismo, la Oficina de Control Interno señala algunas recomendaciones para que sean tenidas en cuenta si a bien tiene la entidad como posibles de acciones de mejora.

### **MARCO NORMATIVO:**

**Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

**Ley 909 de 2004:** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

**Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

**Decreto 1072 de 2015:** ". Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

**Decreto 1080 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"

**Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

**Decreto 1083 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

**Decreto 648 de 2017:** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública".

**Decreto 612 de 2018:** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado".

## DESARROLLO

En atención a que la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, es una empresa creada en el AÑO 2021 y que en el momento se encuentra en adopción y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y que por ende está en proceso de construcción del Sistema de Control Interno de la entidad, la evaluación presentada tendrá como referente el seguimiento y la evaluación de los compromisos adquiridos en los diferentes planes, a fin de generar las recomendaciones necesarias para su mejora y cumplimiento.

La evaluación diagnostica se realizó para cada uno de los planes en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, con los siguientes resultados:

Plan Institucional	Elaborado	Publicado	En proceso	Observación
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PINAR-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PINAR-2023.pdf</a>
Plan Anual de Adquisiciones PAA	SI	SI		Se encuentra publicado en el SECOP.
Plan Anual de Vacantes	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-2023.pdf</a>
Plan de Previsión de Recursos Humanos	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PREVISION-DEL-RECURSO-HUMANO.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PREVISION-DEL-RECURSO-HUMANO.pdf</a>
Plan Estratégico de Talento Humano	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ESTRATEGICO-DEL-TALENTO-HUMANO-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ESTRATEGICO-DEL-TALENTO-HUMANO-2023.pdf</a>
Plan Institucional de Capacitación	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACIONES.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACIONES.pdf</a>
Plan de Bienestar y Estímulos	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-</a>

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>			
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>			

				DE-BIENESTAR-Y-ESTIMULOS-2023.pdf
Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	NO	NO	SI	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION-AL-CIUDADANO-2023.xlsx.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION-AL-CIUDADANO-2023.xlsx.pdf</a>
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETIC-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETIC-2023.pdf</a>
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf</a>
Plan de seguridad y privacidad de la información	SI	SI		<a href="https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf">https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf</a>

### 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Institucional de Archivos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PINAR-2023.pdf>, desarrolla una tabla de prioridades desde el 2023 al 2025, se desarrolla cronograma para dar cumplimiento en el 2023 a 31 de diciembre.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, se manifiesta que esta en proceso la revisión.
- ✓ Aunque las actividades están descritas del año 2023 al 2025 solo se referenciaron las de cumplimiento en el 2023.
- ✓ Todas las actividades descritas están para ser cumplidas a 31 de diciembre de 2023; por lo que sus actividades están en tiempo de cumplimiento.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.

## 2. Plan Anual de Adquisiciones PAA

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con un link para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, sin embargo al revisar la matriz esta tiene como referencia a la vigencia fiscal 2021, como se puede observar en lo publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/contratacion-2/plan-anual-de-adquisiciones/> , situación que se presentó por un error en el cargue de los documentos.

Es importante tener en cuenta que tal como lo sugiere Colombia Compra Eficiente este debe ser actualizado por lo menos una vez cada vigencia. Así mismo, tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.” (Decreto 1510 de 2013, artículo 7)

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ Se observó que se publicó de manera errónea el plan en la página web debido a una falla en el cargue del documento.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la revisión y seguimiento al plan anual de adquisiciones con el objeto de revisar su cumplimiento o realizar las modificaciones pertinentes.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- ✓ Revisar y corregir la publicación realizada. Para evitar vulnerar los principios de transparencia de la información pública.

### 3. Plan Anual de Vacantes

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Anual de vacantes, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-2023.pdf> , este presenta las situaciones que se generan en el marco de la gestión del recurso humano en referencia a la vigencia 2023.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento que se debe realizar en cuanto a lo identificado.
- ✓ No se observan de manera clara las estrategias que se van a realizar en cuanto a lo provisión de empleo en la entidad.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.

### 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PREVISION-DEL-RECURSO-HUMANO.pdf> , desarrolla un indicador: Nivel de provisión de la planta de personal (%)= número de empleos provistos/ número empleos de libre nombramiento y remoción. Sin embargo, no se tiene clara cual es la finalidad de este indicador toda vez que EPUXUA, presenta diferentes regímenes laborales por su conformación.

Se establece control cada año por el área encargada de su ejecución.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa la evolución del indicador dispuesto, así mismo, se define en tiempo de cumplimiento el seguimiento, ya que se este debe realizarse de manera anual.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe caracterizar la provisión y la gestión del talento humano con el objeto de revisar, evaluar y gestionar los comportamientos de los colaboradores como: cargas laborales, ausentismos, capacitación, accidentes laborales, recursos entre otros.

## 5. Plan Estratégico de Talento Humano

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ESTRATEGICO-DEL-TALENTO-HUMANO-2023.pdf> , desarrolla un sin número de objetivos específicos los cuales no cuentan con seguimiento, se habla de una matriz estratégica que no se encuentra diligenciada pues refiere a la página del DAFP y referencia un plan de acción que de igual manera redirecciona al DAFP, en cuanto al seguimiento determina un responsable pero no se observa seguimiento. Plantea como herramienta complementaria para su evaluación la herramienta de la función pública – FURAG.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiero y Gestión Humana.
- ✓ Referencia documentos sin diligenciar y otros que no está clara su existencia.
- ✓ Todas las actividades descritas están a tiempo de cumplimiento pues no se determina un periodo para su seguimiento.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe revisar y diligenciar los diagnósticos sugeridos.
- ✓ Se debe elaborar o presentar el plan de acción mencionado en el documento.

## 6. Plan Institucional de Capacitación

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Institucional de Capacitación, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-CAPACITACIONES.pdf> , presenta las necesidades de capacitación y el valor a invertir en estas tareas, así mismo, presenta dos indicadores para evaluar el impacto de estas y su ejecución.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

### • Aspectos a tener en cuenta:

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, se manifiesta que está en proceso la revisión.
- ✓ No se observa la evaluación de indicadores.
- ✓ Las actividades descritas no tienen un a fecha de cumplimiento se sugiere que deben ser cumplidas en el 2023; por lo que sus actividades están en tiempo de cumplimiento.

### • Recomendaciones:

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Revisar y realizar la evaluación de los indicadores y realizar los ajustes necesarios en caso de que su ejecución e impacto sean bajos.

## 7. Plan de Bienestar y Estímulos

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de Bienestar y Estímulos, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-BIENESTAR-Y-ESTIMULOS-2023.pdf>, en el documento se manifiesta que se realizara un diagnostico en

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

el primer trimestre con el fin de identificar necesidades teniendo en cuenta las disposiciones de la DAFP, así mismo, presenta dos indicadores para evaluar el impacto de estas y su ejecución.

Se establece control cada 6 meses por el área encargada de su ejecución.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por la Subgerencia Administrativa, Financiera y gestión Humana, se manifiesta que está en proceso la revisión.
- ✓ No se observa la evaluación de indicadores
- ✓ No se observa el diagnóstico realizado por ende no se saben las actividades a realizar.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Revisar y realizar la evaluación de los indicadores y realizar los ajustes necesarios en caso de que su ejecución e impacto sean bajos.

## **8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**



Se encuentra en proceso de construcción, se contrató a una profesional con conocimientos en estos temas para la construcción del plan y para la gestión del proceso.

## **9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, tiene publicada la matriz de riesgos de corrupción, la cual se encuentra publicada en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION-AL-CIUDADANO-2023.xlsx.pdf>, se observó que se publicó de manera errónea solo la matriz de riesgos de corrupción y no el plan completo.

Es importante establecer que el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consta de 5 componentes como son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, pudiendo incluir las iniciativas adicionales en procura de la lucha contra la corrupción.

De acuerdo al DAFP las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, y deberán ser público en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el decreto 612 de 2018 este debe integrarse con los demás planes institucionales.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ No se observa el seguimiento descrito por el funcionario encargado, se manifiesta que está en proceso la revisión.
- ✓ Solo se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción, los demás componentes no están publicados.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Es importante recordar que entre los meses de agosto y septiembre será el siguiente seguimiento.

## 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETIC-2023.pdf>, aunque presenta actividades no se observa un cuadro de actividades a cumplir en un periodo determinado de tiempo, tiene identificadas las amenazas y oportunidades, el documento manifiesta que esta en fase de aprobación por la alta dirección. No se observa gestión para el seguimiento.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ Aunque las actividades están descritas no se referencias fechas de cumplimiento.
- ✓ El documento manifiesta fases para su aprobación, pero en estas no está descrito los tiempos de cumplimiento de cada una de las fases.
- ✓ El documento sugiere socializar el documento con las diferentes áreas, sin embargo, no se encuentra evidencia de la misma.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Es de suma importancia que la alta dirección se apropie de este plan, ya que este permite identificar los niveles de comunicación e información y la interacción con los clientes internos y externos.
- ✓ Se debe socializar el documento final.

#### 11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf>, este plan se enfoca en la construcción de matriz de riesgos y genera puntos de control determinando una periodicidad para su cumplimiento al 31 de diciembre de 2023. Por tanto, sus actividades están en proceso de cumplimiento. Sin embargo, es de suma importancia que la alta dirección revise y valore la información a fin de determinar su valor y la responsabilidad de su aseguramiento.

- **Aspectos a tener en cuenta:**

- ✓ El documento se enfoca exclusivamente en un análisis de riesgos que en su mayoría fueron bajos y moderados por lo que es importante se evalué, si los riesgos identificados realmente son los de mayor impacto.

- **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Es de suma importancia que la alta dirección se apropie de este plan, ya que este permite identificar los niveles de seguridad en el manejo de la comunicación e información y la interacción con los clientes internos y externos.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- ✓ Se debe socializar el documento final con los funcionarios y contratistas de la entidad.
- ✓ Se debe soportar no solo en los riesgos del proceso, sino también en la mejora de la gestión y sus estrategias para la protección de la información.

## 12. Plan de seguridad y privacidad de la información

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, cuenta con el Plan de seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra publicado en la página web en el link: <https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2023.pdf> , este plan está definido por una serie de fases que van desde la fase de diagnóstico hasta la fase de mejora continua, se desarrolla unas tablas de prioridades sin indicación de periodo de cumplimiento, se establece que es de cumplimiento en el 2023, sin embargo, no se observa ni cumplimiento de las fases , ni seguimientos a las mismas.

### • Aspectos a tener en cuenta:

- ✓ Aunque las actividades están descritas solo se referencia de cumplimiento en el 2023.
- ✓ El plan está dividido por fases, pero no se observa en que fase estamos toda vez que no existen seguimientos que determinen el cumplimiento de cada fase.

### • Recomendaciones:

- ✓ Realizar la integración de los planes propuesta en el decreto 612 de 2018 en una sola matriz de seguimiento o definir una matriz en la cual se pueda describir los seguimientos realizados.
- ✓ Revisar las actividades y referenciar el periodo de cumplimiento, así sea de otros años diferentes al 2023.
- ✓ Revisar los soportes que documentan su aprobación.
- ✓ Se debe revisar el documento en cuanto a imprecisiones de cargos y otros temas del plan.
- ✓ Se debe describir los seguimientos al cumplimiento de cada una de las fases.

## CONCLUSIONES GENERALES

- La entidad en el link Transparencia – Indicadores de Gestión - Planes Institucionales 2023, tiene publicados los planes institucionales cumpliendo con la política de publicidad y generación de Planes Institucionales.
- Es de suma importancia la revisión de los planes con el fin de ajustarlos a la realidad de la gestión de la entidad y a su estructura.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612 DE 2018</b>	
	<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>	

- La Alta Dirección se encuentra comprometida y propicia interiorizar el escenario para revisar, gestionar crear y modificar los planes como parte de su contexto interno y externo en la cultura organizacional de la entidad.
- Está en proceso la implementación y operación del MIPG y MECI, lo que facilitara la construcción y o modificación de los planes.
- Están en construcción los manuales y procedimientos de las áreas y procesos lo que permitirá establecer los puntos de control necesarios para la gestión de los planes.
- Esta constituido el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el comité institucional de gestión y desempeño, lo que permitirá definir las líneas de defensa del control y su aprobación.

### RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, y enfoque a la previsión, recomienda se genere un plan de mejora que permita revisar, planear, subsanar, modificar y construir de ser necesario lo evidenciado en el presente informe a fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos y los de la entidad.

**JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA**

Jefe de Control Interno

EPUXUA AVANZA E.I.C.E